

1836

412

3-6-76

LEY por medio de la cual se le concede
una Pensión del Estado a la señora Buena
ventura Kristina Valerio Gomez por la suma
de RD\$120.00



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

17084

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 5 JUN. 1976

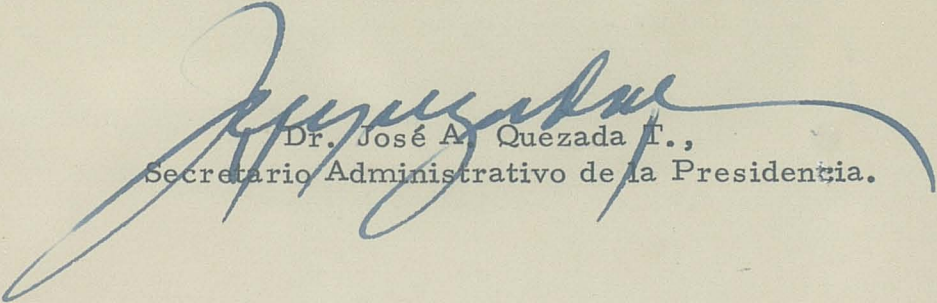
"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley mediante la cual se le concede una pensión del Estado de RD\$120.00. (cien-
tos veintes pesos oro) mensuales a la señora Buenaventura Cris-
tina Valerio Gómez, ha sido promulgada en fecha 3 de junio del
presente año y registrada con el No.412. -

Atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm: 17084

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

- 5 JUN. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley mediante la cual se le concede una pensión del Estado de RD\$120.00. (cien-
tos veintes pesos oro) mensuales a la señora Buenaventura Cris-
tina Valerio Gómez, ha sido promulgada en fecha 3 de junio del
presente año y registrada con el No. 412. -

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm:

17084

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

- 5 JUN. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley mediante la cual se le concede una pensión del Estado de RD\$120.00. (cien-tos veintes pesos oro) mensuales a la señora Buenaventura Cris-tina Valerio Gómez, ha sido promulgada en fecha 3 de junio del presente año y registrada con el No. 412. -

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
26 de mayo de 1976.-
"AÑO DE DUARTE".

00362

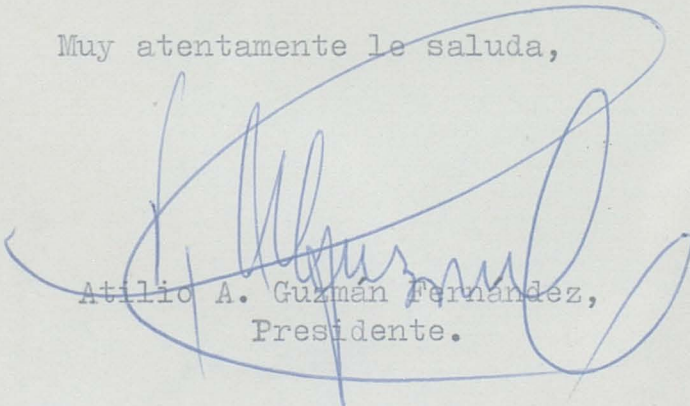
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00223, de fecha 20 de mayo en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley por medio del cual se le concede una Pensión de RD\$120.00 mensuales a la señora Buenaventura Cristina Valerio Gómez.

Este Proyecto de Ley fué aprobado en sesión de esta misma fecha, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
26 de mayo de 1976.-
"AÑO DE DUARTE".

00362

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00223, de fecha 20 de mayo en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley por medio del cual se le concede una Pensión de RD\$120.00 mensuales a la señora Buenaventura Cristina Valerio Gómez.

Este Proyecto de Ley fué aprobado en sesión de esta misma fecha, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
20 de Mayo de 1976.-

00223

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el anexo Proyecto de Ley por medio del cual se le concede una Pensión de RD\$ 120.00 mensuales a la señora Buenaventura Cristina Valerio Gomez.

Este Proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por el Dr. Victor Almonte, Senador por la Provincia de Puerto Plata.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la Señora Buenaventura Cristina Valerio Gómez, ha venido sirviendo como empleada de la Justicia desde hace más de 20 años, con eficiencia, honestidad y diligencia, primero, en las Oficinas del Tribunal de Tierras de Santiago y luego como Secretaria de la Cámara Civil Comercial y de Trabajo de la Primera Circunscripción del mismo Distrito Judicial.

CONSIDERANDO: Que la larga labor y consagración por parte de - Buenaventura Cristina Valerio Gómez han venido en detrimento de su salud con el consiguiente desgaste físico.

CONSIDERANDO: Que tales circunstancias hacen a dicha Señora acreedora de recibir una justa compensación del Estado, concediéndole el beneficio de la jubilación, por las razones antes expuestas.

VISTA: LA Ley No.5185, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio del 1959,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. PRIMERO: Se le concede una pensión del Estado de RD\$120.00 - mensuales a la Señora BUENAVENTURA CRISTINA VALERIO GOMEZ.

ART. SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de - Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

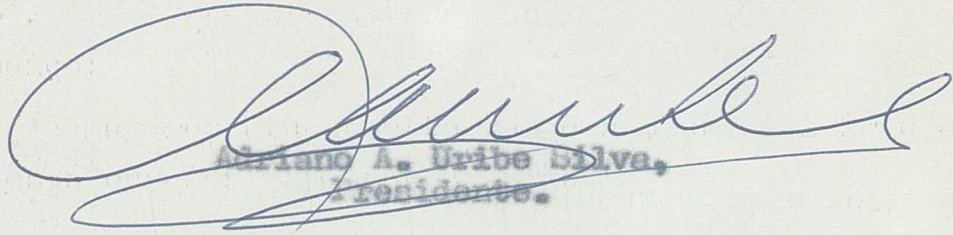
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la

CONGRESO NACIONAL

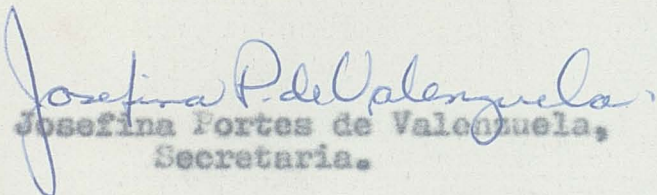
ASUNTO:

Proy. de Ley por medio del cual se le concede una
Pensión del Estado de \$120.00 mensuales a la señora Buenaventura Cristina Valerio Gómez.- PAG. 2

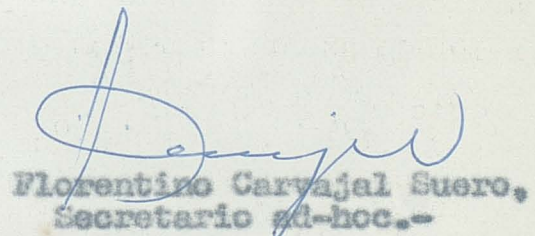
República Dominicana a los veinte días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Florentino Carvajal Suero,
Secretario ad-hoc.-

CONGRESO NACIONAL

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

1a
LEGISLATURA *ord. DE 19*
REGISTRADA AL No. 1194
en el folio *del libro letra*
No. *de asientos de Leyes, Resoluciones*
y Decretos votados por el Senado
y consta de *hojas escritas en máquinas a razón de dos*
espacio interlineales
Santo Domingo *de* *19* *26*
Jefe de las Oficinas del Senado

*Aprobado en 1ra. Lect.
sesion dia 19-5-76
Aprobado en 2da. Lect.
sesion dia 20-5-76*



CONSIDERANDO: que la Señora Buenaventura Cristina Valerio Gómez, ha venido sirviendo como empleada de la Justicia desde hace más de 27 años, con eficiencia, honestidad y diligencia, primero, en las Oficinas del Tribunal de Tierras de Santiago y luego como Secretaria de la Cámara Civil Comercial y de Trabajo de la Primera Circunscripción del mismo Distrito Judicial.

CONSIDERANDO: que la larga labor y consagración por parte de Buenaventura Cristina Valerio Gómez han venido en detrimento de su salud con el consiguiente desgaste físico.

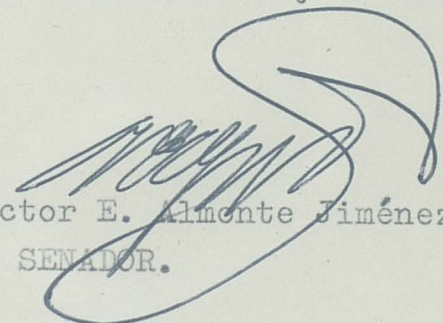
CONSIDERANDO: que tales circunstancias hacen a dicha Señora acreedora de recibir una justa compensación del Estado, concediéndole el beneficio de la jubilación, por las razones antes expuestas.

VISTA: La Ley No.5185, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio del 1959,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. PRIMERO: Se le concede una pensión del Estado de RD\$120.00 mensuales a la Señora BUENAVENTURA CRISTINA VALERIO GOMEZ.

Art. SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.
etc.


Victor E. Almonte Jimenez
SENADOR.

Archivo

El Senador Almonte solicitó la inclusión en la "Orden del Día" y cuando el presidente del Senado lo sometió a consideración fue aprobado. 19-5-76


 REPUBLICA DOMINICANA
 SERVICIO JUDICIAL

Bachiller en C. Físicas y Naturales, Estenógrafo, Cert. Oficial en Estudios de Economía Doméstica y Tenedor de Libros,

I
 Tribunal de Tierras, Depto. Santiago, y
 Cámara Civil y Comercial.-

32

Nicolás de Js. Valerio L.	Dominicana	FALLECIDO
Francisca A. G. Vda. Valerio	"	"
no tengo	-	-
no tengo	-	-
no tengo	-	-
Jose de Js., Eloy, Manuely Zoilo	dominicana	Si
de Js. Valerio Gómez,	"	Si
Agustin y Alcibiades Valerio	"	"
Fanny, Altagracia y Juana Gómez,	"	"
Eugenio Ml. Sosa, José Augusto	"	"
Espinal y Luis Expedito Pérez	"	"
Lourdes Peña, Luz Celeste Marti-	"	"
nez y Thelma Espinal de Burgos,	"	"
Juan Soriano, Salomón Pérez,	"	"
Ana Dilecta Castro y Ramona Ro-	"	"
driguez.-		



En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los 12 días del mes de Enero del año 1949, siendo las 9 horas de la mañana; ante mí, Lic. Joaquín M. Alvarez, Juez Residente del Tribunal de Tierras de Santiago, ha comparecido la Señorita Buenaventura Cristina Valerio, dominicana, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, domiciliada y residente en esta ciudad, Cédula No. 5764, Serie 31, al día en el pago del impuesto con el sello No. 2929027, quien me ha expuesto que el objeto de su comparecencia es prestar juramento como Auxiliar-Mecanografa del Tribunal de Tierras de esta ciudad, cargo para el cual fué designada en fecha 10 del presente mes de Enero, según consta en telefonema de esa misma fecha, del Presidente del Tribunal de Tierras.-

Acto seguido la compareciente ha sido interrogada en la siguiente forma : Jura usted cumplir con los deberes inherentes a su cargo?

La referida compareciente contestó en la siguiente forma: Sí juro.-

De todo lo cual se levanta la presente acta, la que firma la compareciente junto con el Juez que suscribe.-

Buenaventura Cristina Valerio
Buenaventura Cristina Valerio,
Auxiliar - Mecanografa.-



Lic. Joaquín M. Alvarez,
JUZ. -

TELEGRAFO NACIONAL

ERA DE TRUJILLO

TELEGRAMA

144-CP-56- TF CIUDADTRUJILLODN GD 40 DIA 25 1640- S A N T

BUENAVENTURA C VALERIO GOMEZ
C-O CAMARA CIVIL Y COMERCIAL
JDO DE IRA INSTANCIA
SANTIAGORD

SAP 2362 SE LE COMUNICA QUE UD HA SIDO DESIGNADO SECRETARIO DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JDO DE IRA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO EN LGAR DE JAIME TOMAS ESTRELLA SIRVASE JURAMENTAR Y TOMAR POSESION DE DICHO CARGO REMITA FORMS SP DE TOMA DE POSESION EFECTIVO DIA IRO MAYO PROXIMO

SEC JUSTICIA

1658 BSA





REPUBLICA DOMINICANA

SERVICIO JUDICIAL

CAMARA CIVIL COMERCIAL Y DE TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO

C E R T I F I C A C I O N :

---LA que suscribe, DRA. BELGICA MERCEDES HERNANDEZ DE TAVAREZ, Juez de la Cámara Civil Comercial y de Trabajo de la Primera - Circunscripción del Juzgado de Primera Instancia Del Distrito Judicial de Santiago, da CONSTANCIA que en los archivos de este Tribunal, en el libro correspondiente a actas de juramento del - año 1953, existe un acta del día 23 (veintitres) de diciembre del mismo año (1953) en la que consta que fué juramentada la señorita BUENAVENTURA CRISTINA VALERIO GOMEZ, como Archivista-Mecanógrafo de este tribunal, cargo que desempeñó hasta el día 31 de Agosto de 1959, por haber sido designada y juramentada SECRETARIA AUXILIAR de esta Cámara Civil Comercial y de Trabajo de la Primera-Circunscripción del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, funciones que desempeñó hasta el día 25 del mes de Abril del año 1960, fecha en la que fue juramentada como - SECRETARIA de dicha Cámara, por designación, en sustitución del - señor JAIME TOMAS ESTRELLA, cargo que desempeña en la actualidad.-

---La presente certificación se expide a requerimiento de la señorita BUENAVENTURA CRISTINA VALERIO GOMEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada y residente en esta ciudad, portadora de la cédula personal de identidad No. 5764, Serie 31; en la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los seis (6) días del mes de NOVIEMBRE del año mil novecientos setenta y cinco (1975); años - 132' de la INDEPENDENCIA y 113' de la RESTAURACION, - - - - -

Dra. Belgica Mercedes Hernandez de Tavaréz
 DRA. BELGICA MERCEDES HERNANDEZ DE TAVAREZ,
 Juez de la Cámara Civil Comercial y de Trabajo de -
 la Primera Circuns. del Juzgado de Primera
 Instancia Distrito Jud. de Santiago.

BMHT/aeg.-




Sello de R. I. No. 1039418
 RD\$1.00
 6/11/75
 BMHT.-

CAMARA CIVIL COMERCIAL Y DE TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO

C E R T I F I C A C I O N :

---LA que suscribe, DRA. BELGICA MERCEDES HERNANDEZ DE TAVAREZ, Juez de la Cámara Civil Comercial y de Trabajo de la Primera - Circunscripción del Juzgado de Primera Instancia Del Distrito Judicial de Santiago, da CONSTANCIA que en los archivos de este Tribunal, en el libro correspondiente a actas de juramento del - año 1953, existe un acta del día 23 (veintitres) de diciembre del mismo año (1953) en la que consta que fué juramentada la señorita BUENAVENTURA CRISTINA VALERIO GOMEZ, como Archivista-Mecanógrafo de este tribunal, cargo que desempeñó hasta el día 31 de Agosto de 1959, por haber sido designada y juramentada SECRETARIA AUXILIAR de esta Cámara Civil Comercial y de Trabajo de la Primera-Circunscripción del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, funciones que desempeñó hasta el día 25 del mes de Abril del año 1960, fecha en la que fue juramentada como - SECRETARIA de dicha Cámara, por designación, en sustitución del - señor JAIME TOMAS ESTRELLA, cargo que desempeña en la actualidad.-

---La presente certificación se expide a requerimiento de la señorita BUENAVENTURA CRISTINA VALERIO GOMEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada y residente en esta ciudad, portadora de la cédula personal de identidad No. 5764, Serie 31; en la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los seis (6) días del mes de NOVIEMBRE del año mil novecientos setenta y cinco (1975); años - 132' de la INDEPENDENCIA y 113' de la RESTAURACION, - - - - -


DRA. BELGICA MERCEDES HERNANDEZ DE TAVAREZ,
Juez de la Cámara Civil Comercial y de Trabajo de -
la Primera Circuns. del Juzgado de Primera
Instancia Distrito Jud. de Santiago.

BMHT/acg.-

Sello de R. I. No. 1039418
RD\$1.00
6/11/75
BMHT.-

REPUBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL DE TIERRAS


C E R T I F I C A C I O N


---Los que suscriben, DOCTOR LEOPOLDO MARRERO y SIXTO A. OVALLE POLANCO, Juez Residente y Oficinista-Taquígrafo II, respectivamente, del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, dan CONSTANCIA de que en el archivo correspondiente y en el folders de correspondencias del año 1949, se comprueba que la señorita BUENAVENTURA CRISTINA VALERIO, dominicana, -- mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, domiciliada y -- residente en esta ciudad, Cédula No. 5764, Serie 31, fue juramentada y puesta en posesión del cargo de Auxiliar-Mecanógrafa de este Tribunal en fecha 12 de Enero de 1949 en lugar del -- señor VICTOR ANZELLOTTY CONTIN;-----

---La señorita Buenaventura Cristina Valerio desempeñó las -- funciones de Auxiliar-Mecanógrafa de este Tribunal hasta el -- día 23 de Diciembre del año 1953;-----

---La presente Certificación se expide a solicitud de la señora BUENAVENTURA CRISTINA VALERIO, en la ciudad de Santiago -- de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 23 (VEINTI -- TRES) de Septiembre del año 1975 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y -- CINCO); AÑOS:- 132' DE LA INDEPENDENCIA Y 113' DE LA RESTAURACION.-----

LO CERTIFICAN:-


DR. LEOPOLDO MARRERO,
JUEZ DEL TRIBUNAL DE TIERRAS,
RESIDENTE EN SANTIAGO.-


SIXTO A. OVALLE POLANCO,
OFICINISTA-TAQUIGRAFO II

LM/SAOP.-
eagd.-



DE LM/SAOP.
#0831324
RD\$1.00
23/9/75.-

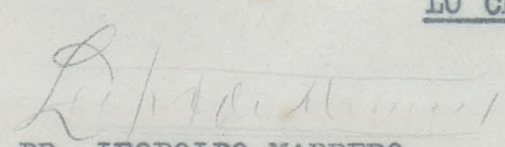
REPÚBLICA DOMINICANATRIBUNAL DE TIERRASCERTIFICACION

---Los que suscriben, DOCTOR LEOPOLDO MARRERO y SIXTO A. OVALLE POLANCO, Juez Residente y Oficinista-Taquígrafo II, respectivamente, del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, dan CONSTANCIA de que en el archivo correspondiente y en el folders de correspondencias del año 1949, se comprueba que la señorita BUENAVENTURA CRISTINA VALERIO, dominicana, -- mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, domiciliada y -- residente en esta ciudad, Cédula No. 5764, Serie 31, fue juramentada y puesta en posesión del cargo de Auxiliar-Mecanógrafa de este Tribunal en fecha 12 de Enero de 1949 en lugar del -- señor VICTOR ANZELLOTTY CONTIN;-----

---La señorita Buenaventura Cristina Valerio desempeñó las -- funciones de Auxiliar-Mecanógrafa de este Tribunal hasta el -- día 23 de Diciembre del año 1953;-----

---La presente Certificación se expide a solicitud de la señora BUENAVENTURA CRISTINA VALERIO, en la ciudad de Santiago -- de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 23 (VEINTI -- TRES) de Septiembre del año 1975 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y -- CINCO); AÑOS:- 132' DE LA INDEPENDENCIA Y 113' DE LA RESTAURACION.-----

LO CERTIFICAN:-


DR. LEOPOLDO MARRERO,
JUEZ DEL TRIBUNAL DE TIERRAS,
RESIDENTE EN SANTIAGO.-

SIXTO A. OVALLE POLANCO,
OFICINISTA-TAQUIGRAFO II

LM/SAOP.-
eagd.-

LM/SAOP.- LM/SAOP.
#0831324
23/9/75.- RD\$1.00
23/9/75.-



Rafael Leonidas Trujillo Molina

Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 119 de la Constitución del Estado, he resuelto nombrar a

BUENAVENTURA CRISTINA VALERIO

Auxiliar del Tribunal de Tierras de Santiago,

efectivo el día 1ro. de Enero de 1949.

Este nombramiento, para los fines legales será registrado en la Secretaría de Estado de la Presidencia, en la Procuraduría General de la República, - - - - - en la Tesorería y en la Auditoría y Contraloría General.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los 3 días del mes de Enero de 1949.

[Handwritten signatures of Rafael Leonidas Trujillo Molina and the Procurador General]

Procurador General de la República

Secretario de Estado de la Presidencia

Registrado

No. 54 en fecha 7 de enero del 1949 No. 86914 fecha 3 Enero 1949

Secretario de la Procuraduría General de la República

Jefe del Departamento Administrativo

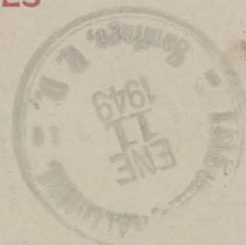


ERA DE TRUJILLO

REPUBLICA DOMINICANA

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION DE TELEGRAFOS, TELEFONOS Y RADIOS



CIUDAD TRUJILLO 3581 GD 60 10.50 DIA 10 OGM

LIC. JOSE JOAQUIN ALVAREZ,
JUEZ DEL TRIBUNAL DE TIERRAS,
SANTIAGO, R. D.-

HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA HA DESIGNADO SEÑOR
BUENAVENTURA CRISTINA VALERIO, COMO AUXILIAR DE ESE TRIBUNAL EN LUGAR DE
VICTOR ANZELLOTY CONTIN.-SIRVASE TOMARLE JURAMENTO Y PONERLO EN POSESION
Y AVISAR A ESTA OFICINA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE TIERRAS.-



Héctor Bienvenido Trujillo Molina

Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución del Estado, he resuelto nombrar a

BUENAVENTURA CRISTINA VALERIO GOMEZ

Secretaría Auxiliar de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago.

efectivo el día de toma de posesión.

Este nombramiento, para los fines legales será registrado en la Secretaría de Estado de la Presidencia, en la de Justicia, en la Tesorería y en la Auditoría y Contraloría General.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los 26 días del mes de agosto de 1959.

[Firma]
Secretaría de Estado de Justicia

[Firma]
D.O.
SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Registrado

No. 817 fecha 28 de agosto, 1959

No. 15028 fecha 26-8-59

Oficial Mayor de la
Secretaría de Estado de Justicia

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Form. A-4 Ref.

TELEGRAFO NACIONAL

ERA DE TRUJILLO

TELEGRAMA

126/60-TF-CP- DE CDTRUJILLO 40 GD 27 1437 GR

BUENAVENTURA CRISTINA VALERIO GOMEZ
C/O CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DE:
SANTIAGO R D

SAP 6060.- SE LE COMUNICA QUE UD., HA SIDO DESIGNADA SECRETARIA AUXILIAR DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO EN LUGAR DE POLICARPIO PEREZ M. SIRVASE JURAMENTARSE Y TOMAR POSESION DE DICHO CARGO REMITA FORM SP TOMA DE POSESION EFECTIVO DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-

SEC. JUSTICIA.

1515 JE-



Héctor Bienvenido Trujillo Molina

Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución del Estado, he resuelto nombrar a

BUENAVENTURA C. VALERIO GOMEZ

Secretario de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de 1ra.
Instancia del Distrito Judicial de San-
tiago.-

efectivo el día de toma de posesión.

Este nombramiento, para los fines legales será registrado en la Secretaría de Estado de la Presidencia, en la de Justicia, en la Tesorería y en la Auditoría y Contraloría General.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los 22 días del mes de abril de 1960.

Amaloren
Secretario de Estado de Justicia.

Héctor Trujillo
D.O. SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Registrado

No. 332 fecha 26 de abril de 1960

No. 5905 fecha 22-4-60

Encargado del Servicio Administrativo
de la Secretaría de Estado de
Justicia.

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TELEGRAFO NACIONAL

ERA DE TRUJILLO

TELEGRAMA

144-CF-56- TT CIUDADTRUJILLODH GD 40 DIA 25 1640- S A K T

DUENAVENTURA C VALERIO GOMEZ
C-C CAMARA CIVIL Y COMERCIAL
JDO DE IRA INSTANCIA
CANTIAGORD

CAP 2362 SE LE COMUNICA QUE UD HA SIDO DESIGNADO SECRETARIO DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JDO DE IRA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANTIAGO EN LGAR DE JAIME TOMAS ESTRELLA SIRVASE JURAMENTAR Y TOMAR POSESION DE DICHO CARGO REMITA FORMS SP DE TOMA DE POSESION EFECTIVO DIA 1RO MAYO PROXIMO

SEC JUSTICIA

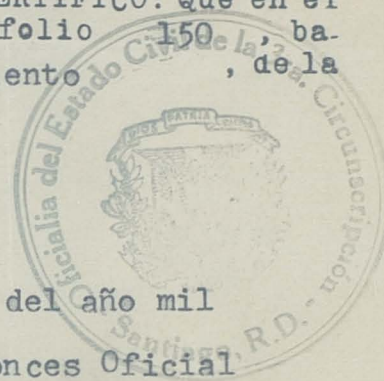
1658 DGA





REPUBLICA DOMINICANA
OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL

Yo, Dr. FELIX PEREYRA MARTINEZ, Oficial del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Municipio de Santiago, CERTIFICO: Que en el archivo que está a mi cargo y en el libro No. 59 folio 150, bajo el No. 204, se encuentra un acta de Nacimiento, de la cual se extraen los datos siguientes:-



Que en fecha veintitres del mes de Abril del año mil novecientos veintinueve. Por ante el entonces Oficial del Estado Civil, compareció el señor Francisco Rojas, mayor de edad, soltero, industrial, dominicano, veci no de esta ciudad y declaró que el dia veintidos de - Abril del año mil novecientos diecisiete (1917) nació BUENAVENTURA CRISTINA, hija legítima de Nicolás Vale rio, industrial y Francisca Antonia Gómez, de ocupa ción doméstica, dominicanos, vecinos de esta ciudad.

I a pedimento de parte interesada expide, firma y sella el infrascrito, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos Setenta y cinco.

Felix Pereyra Martinez
Dr. FELIX PEREYRA MARTINEZ
Oficial del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Municipio de Santiago

Sello R. I.
RD\$1.00
No.
RD\$0.50
No. 125892-93-94
6-10-75.FPM. clp.



204

59 150
Nacimiento

Que en fecha veintitres del mes de Abril del año mil novecientos veintinueve. Por ante el entonces Oficial del Estado Civil, compareció el señor Francisco Rojas, mayor de edad, soltero, industrial, dominicano, veci no de esta ciudad y declaró que el día veintidos de - Abril del año mil novecientos diecisiete (1917) nació BUENAVENTURA CRISTINA, hija legítima de Nicolás Vale rio, industrial y Francisca Antonia Gómez, de ocupa ción doméstica, dominicanos, vecinos de esta ciudad.

seis

cinco.

octubre

125892-93-94
6-10-75.FPM. clp.

J. Ferrer